



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 horas del día 07 siete de noviembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente - - - - -

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. - - - - -
2. Registro del Control del acta de sesión. - - - - -
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información que a continuación se enlistan solicitadas por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia. - - - - -

No. De Oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido
U.T. 1412/2022	UT-SI-0806-2022	04/11/2022
U.T. 1413/2022	UT-SI-0804-2022	04/11/2022
U.T. 1414/2022	UT-SI-0803-2022	04/11/2022
U.T. 1415/2022	UT-SI-0800-2022	04/11/2022
U.T. 1434/2022	UT-SI-0777-2022	04/11/2022
U.T. 1435/2022	UT-SI-0793-2022	04/11/2022

4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-56/2021**, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **CM/UI/3703/2022**, con fecha de recibido 24 de octubre del año en curso. - - - - -
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de reservado el Expediente de Investigación: **CIM-EIA-UI-21/2022**, solicitado por Carlos Manuel Guzmán Salas, Autoridad Resolutora designada por la Contralora Interna Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

mediante oficio número: **CIM/AR/4875/2022**, con fecha de recibido 01 de noviembre del presente año. -----

- 6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los **DICTAMENES DE ECOLOGÍA** de las personas físicas y morales que se anexan en el oficio número: **DGEMR/1256/2022**, con fecha de recibido el día 27 de octubre del año en curso, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----
- 7. Asuntos Generales y Clausura-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calcey de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----
Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **039/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente pide al Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día, por lo que da cuenta de los oficios presentados por el de la voz, mediante los cuales solicita la Ampliación de Plazo de cada una de las solicitudes de información, siendo las siguientes: -----

No. De Oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido
U.T. 1412/2022	UT-SI-0806-2022	04/11/2022
U.T. 1413/2022	UT-SI-0804-2022	04/11/2022
U.T. 1414/2022	UT-SI-0803-2022	04/11/2022
U.T. 1415/2022	UT-SI-0800-2022	04/11/2022
U.T. 1434/2022	UT-SI-0777-2022	04/11/2022
U.T. 1435/2022	UT-SI-0793-2022	04/11/2022

Visto lo anterior el Secretario manifiesta que dichas ampliaciones se solicitan, toda vez que para contar con la información solicitada resulta necesario agotar mecanismos de búsqueda con las áreas involucradas, así también existe la



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

posibilidad de que la información derivado de su contenido requiera un cuidado mayor por contener datos susceptibles de ser reservados, por lo cuál la Ampliación de Plazo de Respuesta de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí analizar y recopilar la información relativa, a fin de brindarle al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad, esto con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de las Solicitudes de Información: -----

No. De Oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido	No. de acuerdo
U.T. 1412/2022	UT-SI-0806-2022	04/11/2022	CTA-678-AP-039/2022
U.T. 1413/2022	UT-SI-0804-2022	04/11/2022	CTA-679-AP-039/2022
U.T. 1414/2022	UT-SI-0803-2022	04/11/2022	CTA-680-AP-039/2022
U.T. 1415/2022	UT-SI-0800-2022	04/11/2022	CTA-681-AP-039/2022
U.T. 1434/2022	UT-SI-0777-2022	04/11/2022	CTA-682-AP-039/2022
U.T. 1435/2022	UT-SI-0793-2022	04/11/2022	CTA-684-AP-039/2022

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **CM/UI/3703/2022**, con fecha de recibido 24 de octubre de la presente anualidad, mediante el cuál el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-56/2021**. -----

Visto lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada por la Unidad Investigadora de este H. Ayuntamiento: La información será reservada hasta en tanto se emita el acuerdo, o en el término de cinco años, según lo estable los artículos 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Así como la publicidad del Expediente, supondría la falta de ejecución de la sanción administrativa que se llegara a determinar en caso de que a consideración de la autoridad existieran elementos suficientes para fincar responsabilidad administrativa a servidores públicos de esta municipalidad, toda vez que las actuaciones no han determinado la existencia o no de responsabilidad administrativa. Así mismo toda vez que la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, es de orden público e interés general y el orden jurídico tutelado, es que el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observe



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en consecuencia esta investigación es de carácter reservado, es decir se encuentra restringido al acceso público, ya que la publicación de esta información puede poner en riesgo la ejecución de la resolución, alterando así su resultado, pues se podría en su caso viciar la voluntad del órgano de fiscalización, provocando a su vez un daño presente, probable y específico, por lo que se considera de naturaleza reservada, salvo por aquella que por su naturaleza es de carácter público, hasta en tanto no se determine lo procedente en derecho o no se hayan agotado aún los recursos legales atinentes, por lo que al divulgar esta información, el daño que pudiese ocasionarse sería mayor que el interés público de dar a conocer la información de referencia. -----

Lo anterior con fundamentos en los artículos 3° fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-56/2021**. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-683-IR-039/2022**. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que da cuenta del oficio número: **CIM/AR/4875/2022**, con fecha de recibido el día 01 de noviembre del presente año, mediante el cuál Carlos Manuel Guzmán Salas, Autoridad Resolutora designada por la Contralora Interna Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la desclasificación de reservado el Expediente de Investigación: **CIM-EIA-UI-21/2022**, lo anterior toda vez que ha sido concluido su trámite, del cuál se solicito su reserva mediante oficio: CM/UI/528/2022 del 28 de febrero del año en curso y recibido por el Comité de Transparencia el día 04 de marzo del mismo año, y el cuál quedo reservado con el número de acuerdo: CTA-104-IR-009/2022, lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción XXI, 115 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; en concatenación con los Lineamientos Generales en Materia de Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: -----
Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Desclasificación Reservado el Expediente de Investigación: **CIM-EIA-UI-21/2022**.-----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-685-DI-039/2022.** -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario, desahogue el sexto punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **DGEMR/1256/2022**, con fecha de recibido el día 27 de octubre del año en curso, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, solicita la Versión Pública de los Dictámenes de Ecología de las personas físicas y morales, que se anexan en dicho oficio. Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo cual lo fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características , físicas, moraleso emocionales, a su vida afectiva o familiar , domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas , afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos. -----

Artículo 138.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.* -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Dictámenes de Ecología de las personas físicas y morales que se anexan en el oficio número: **DGEMR/1256/2022**.

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-686-VP-039/2022**.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el séptimo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar.

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión.

-CIERRE DE LA SESION-

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Oficial Mayor



LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales



LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

